

TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ACREDITACIÓN



RAC-3.0-02 Versión 09

NIVEL 1:		
3.0 PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Fecha: 2018-01-10 Fernando Escobar Mendoza Coordinador Sistema de Gestión	Fecha: 2018-01-11 John Jairo Vásquez Gil Director Administrativo y Financiero	Fecha: 2018-01-11 Consejo Directivo Acta Sesión No. 83, 2017-12-13 Francisco Javier Piedrahita Díaz Director Ejecutivo

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
4. INTRODUCCIÓN	3
5. TARIFA DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN A LOS OEC	3
6. CONTROL DE CAMBIOS	4

1. OBJETIVO

Establecer la tarifa de los servicios de acreditación, los cuales incluyen evaluaciones para: otorgamiento de la acreditación, vigilancias, y renovación, así como para evaluaciones complementarias, testificaciones, extraordinarias, ampliaciones y reprogramaciones, realizadas a los Organismos de Evaluación de Conformidad- OEC.

2. ALCANCE

Las disposiciones de este documento se aplican a todos los servicios que se practican en todos los programas de acreditación que desarrolla el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.

3. DEFINICIONES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 3.1 Día – Evaluación: tiempo empleado por el equipo evaluador en la evaluación, equivalente a 8 horas de servicio; el equipo evaluador está compuesto por un (1) solo evaluador y/o un (1) solo experto técnico.
- 3.2 OEC: Organismo de evaluación de la conformidad, que incluye, pero no se limita a:
- Centros de Reconocimiento de Conductores – CRC
 - Centros de Diagnóstico Automotor – CDA
 - Laboratorios de Ensayo, Calibración y Clínicos.
 - Organismos de Certificación de Producto, Personas y Sistemas de Gestión
 - Organismos de Inspección.
 - Entidades de Certificación Digital.
 - Proveedores de Ensayos de Aptitud.
 - Organismos Autorizados de Verificación Metrológica
 - Organismos Verificadores y Validadores de Gases Efecto Invernadero.

4. INTRODUCCIÓN

El Consejo Directivo del Organismo Nacional de Acreditación aprobó en la sesión No.83, efectuada el 13 de diciembre del año 2017, el presupuesto operativo y de inversiones ONAC 2018; dentro del presupuesto se acordó ajustar las tarifas de los servicios de acreditación en un porcentaje equivalente al índice de precios al consumidor (IPC) que oficialmente presentara el DANE para el cierre del año 2017 en Colombia.

En consecuencia, el porcentaje a aplicar es **4.09%**, equivalente a un incremento de Col \$ **74.984**, sobre la tarifa de día-evaluación. Este incremento se realizó tomando como base la tarifa de un día evaluación para el servicio de acreditación en el 2017 correspondiente a Col \$1.833.353

5. TARIFA DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN A LOS OEC

Según lo aprobado por el Consejo Directivo del Organismo Nacional Acreditación de Colombia el 6 de noviembre de 2009, para todos los Organismos de Evaluación de la Conformidad la tarifa base está expresada por día-evaluación.

- La tarifa día-evaluación no incluye tiquetes y/o desplazamientos aeropuerto - sede evaluación - aeropuerto y alojamiento, cuando la evaluación se realice en ciudad distinta a la sede del evaluador.
- La tarifa se definió una vez el DANE publicó el IPC de 2017 y aplica a partir del 1 de enero de 2018 para las nuevas cuentas de cobro que se generen. La tarifa día-evaluación para el año 2018 de los servicios de acreditación es de Col \$**1.908.337**, SIN INCLUIR IVA.
- El valor total de un servicio de evaluación, sin incluir IVA se establece al multiplicar la tarifa día-evaluación por la duración de la evaluación en días, a lo cual se le sumarán los demás costos en que deba incurrir ONAC para el ejercicio de la evaluación, y que fueran previamente convenidos con el OEC.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Resumen de Cambios
01	2008-12-01	Emisión original del documento
02	2009-11-09	La tarifa corresponde a la aprobada por el Consejo Directivo de ONAC el 09 de noviembre de 2009.
03	2012-03-28	Complementación de la información del costo de los servicios de evaluación, día de evaluación y especificación de las tarifas para pago de evaluadores, de expertos técnicos y de expertos de comités de acreditación y apelación.
04	2013-01-11	Se actualiza la tarifa por día - evaluador, con base en la cifra de IPC (2,44%) correspondiente al cierre del año 2012 publicada en la página web del DANE, según certificado obtenido de la página web del DANE el día 21 de enero de 2013. Se suprime del documento la relación de las tarifas de pago de evaluadores y expertos técnicos, incluidos en la versión 03 de fecha 2012-03-28 y se traslada a documento interno.
05	2014-01-15	Se actualiza la tarifa por día - evaluación, con base en la cifra de IPC (1,94%) correspondiente al cierre del año 2013 publicada en la página web del DANE, según certificado obtenido de la página web del DANE el día 4 de enero de 2014.
06	2015-01-16	Se actualiza la tarifa por día - evaluación, con base en la cifra de IPC (3,66%) correspondiente al cierre del año 2014 publicada en la página web del DANE, según certificado obtenido de la página web del DANE el día 5 de enero de 2014.
07	2016-01-06	Se actualiza la tarifa por día - evaluación, con base en la cifra de IPC (6,77%) correspondiente al cierre del año 2015 publicada en la página web del DANE, según certificado obtenido de la página web del DANE el día 5 de enero de 2016.
08	2017-01-12	Se actualiza la tarifa por día - evaluación, con base en la cifra de IPC (5,75%) correspondiente al cierre del año 2016 publicada en la página web del DANE, según certificado obtenido de la página web del DANE el día 10 de enero de 2017.
09	2018-01-11	Se actualiza la tarifa por día - evaluación, con base en la cifra de IPC (4,09%) correspondiente al cierre del año 2017 publicada en la página web del DANE, según certificado obtenido de la página web del DANE el día 9 de enero de 2018. Se ajusta la codificación del documento por cambio en el modelo de procesos.